

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifican las Resoluciones que se citan, recaídas en expedientes de reintegro de ayudas en materia de juventud.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada en su último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, los actos administrativos que se indican, consistentes en Resoluciones de reintegro de las ayudas concedidas al amparo de las Órdenes de la Consejería de la Presidencia de 28 de junio de 2000 (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 2000) y de 8 de enero de 2002 (BOJA núm. 10, de 24 de enero), por las que se regulan y convocan las ayudas a las Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud.

Las Resoluciones notificadas, agotan la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien, impugnarlas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Asimismo se informa a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Bilbao núm. 8 y 10, C.P.: 41001 de Sevilla.

Entidad: Asociación Almeriense de Parálisis Cerebral «Alpace». Bases de Convocatoria: Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de junio de 2000, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud para el año 2000 (BOJA núm. 77, de 6 de julio).

Proyecto: «Los jóvenes y el ocio casan muy bien». Acto: Resolución de 14 de enero de 2009 por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 1.005,20 euros (736,48 euros en concepto de principal y 268,72 euros en concepto de intereses de demora).

Entidad: Asociación Juvenil «Solanera». Bases de Convocatoria: Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas a Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud (BOJA núm. 10, de 24 de enero).

Proyecto: «Taller Artes Plásticas». Acto: Resolución de 31 de octubre de 2008 por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 1.624,03 euros (1.244,00 euros en concepto de principal y 380,03 euros, en concepto de intereses de demora).

Entidad: Asociación Juvenil «Alquibla». Bases de Convocatoria: Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas a Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud (BOJA núm. 10, de 24 de enero).

Proyecto: «Taller de Educación Vial». Acto: Resolución de 29 de diciembre de 2008 por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 1.313,04

euros (996,93 euros en concepto de principal y 316,11 euros, en concepto de intereses de demora).

Entidad: Asociación Juvenil «Forpem». Bases de Convocatoria: Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas a Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud (BOJA núm. 10, de 24 de enero).

Proyecto: «Taller de Resolución de conflictos». Acto: Resolución de 14 de enero de 2009, por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 1.592,74 euros (1.206,47 euros en concepto de principal y 386,27 euros, en concepto de intereses de demora).

Entidad: Asociación Juvenil «Empleo Joven». Bases de Convocatoria: Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas a Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud (BOJA núm. 10, de 24 de enero).

Proyecto: «Gastos de Funcionamiento». Acto: Resolución de 30 de diciembre de 2008, por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 453,15 euros (344 euros, en concepto de principal y 109,15 euros, en concepto de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- La Secretaria General, María López García.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdos de inicio de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, los actos administrativos que se indican, consistentes en acuerdos de inicio de los procedimientos administrativos de reintegro de la subvenciones de referencia.

Asimismo se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Bilbao núm. 8 y 10, C.P.: 41001 de Sevilla.

Expte: MA/EJ/00074/2005. Asociación Juvenil «Club Star Trek Malacca».

Orden de Convocatoria de 21 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2005).

Proyecto Subvencionado: Espatrek 2005, VIII Congreso Nacional Star Trek.

Importe de Subvención: 777,50 euros.

Fecha de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro: 17 de noviembre de 2008.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación